

locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071-Granada, durante horas de oficina.

Granada, 31 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en el t.m. de Zújar (Granada). (PP. 1379/2011).

(Expediente 40/11-AUT-4).

Don Julián Montoya Jiménez, ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Ampliación de locales en la margen izquierda del arroyo Carrizal en casco urbano consolidado, t.m. de Zújar (Coordenadas U.T.M.; X:514078; Y: 4154795)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 12 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de competencia de proyectos por solicitud de concesión administrativa de aguas públicas superficiales para uso industrial en Huelva. (PP. 925/2011).

Endesa Generación, S.A., ha formulado petición de cesión para uso industrial, con un volumen anual de 120.000 m³, caudal máx. Inst. de 15 l/s, en el punto de toma UTM (huso 30) : X: 150519; Y: 4126782, Punta del Sebo, del término municipal de Huelva.

De conformidad con el R.D. 849/1986 (arts. 105 a 107) se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual el solicitante deberá presentar su petición concreta y documento técnico por cuadruplicado, firmado por técnico competente, visado y precintado en las dependencias de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Los Emires, 2A, 21002, Huelva. Durante este plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella.

Huelva, 15 de marzo de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunica-

ción de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Ref.: B-20239/2009.

Interesada: María Pilar Martínez García.

Término municipal aprovechamiento: Trigueros.

Resolución: Resolución Inscripción.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de modificación de las bases para la selección de plaza de administrativo.

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011, atendiendo requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se ha procedido a la rectificación para su adecuación a la legalidad, de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión por promoción interna de una plaza de Administrativo de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, que habían sido aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 42/2011, de 17 de marzo, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de 7 de abril de 2011, en consecuencia se hace pública la rectificación siguiente:

1. Base primera. Normas generales, apartado 2. Régimen jurídico aplicable. Se incluyen nuevos preceptos aplicables, quedando con la redacción siguiente:

Donde dice: «Los artículos 18, 62, 75 y 76, disposición adicional séptima y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público».

Debe decir: «Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, especialmente el Capítulo I del Título IV (arts. 55 a 62).»

2. Base segunda. Requisitos de los aspirantes. Se procede a rectificar el error de transcripción advertido, y en el apartado a):

Donde dice: «Subgrupo C₁».

Debe decir: «Subgrupo C₂».

3. Base tercera. Tribunal Calificador. En aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se suprime como miembro del Tribunal al representante sindical, y se fijan en tres los vocales funcionarios municipales, estableciéndose igualmente que los vocales deberán poseer titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, quedando con la redacción siguiente:

«El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Tres funcionarios municipales.
- Un profesor del IES de la localidad.

Secretario: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquel, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.»

.../...»

4. Base decimosexta. Derecho supletorio. Se modifica el régimen jurídico aplicable, quedando con la siguiente redacción:

«En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y demás disposiciones que sean de aplicación.

Contra la presente modificación de las Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Nueva Carteya, 6 de mayo de 2011.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Notaría de don Miguel Francisco Muñoz Cervera, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1382/2011).

Don Miguel Francisco Muñoz Cervera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras, provincia de Cádiz, Plaza Alta, número 10, se tramita a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda de planta baja, planta primera y castillete, sita en la calle Valladolid, número veintiuno, en la Barriada La Bajadilla, término de Algeciras. La planta baja consta de salón y cocina; la planta primera consta de dos dormitorios y baño y lavadero en castillete. Tiene una superficie total construida de cuarenta metros con ochenta decímetros cuadrados.

Se ubica sobre una parcela de dieciocho metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con calle de su situación; por su derecha, con finca de don Valeriano Rojo Cabrazar; por su izquierda, con callejón que la separa de la de doña Josefa Ponce Cabrera; y por el fondo, con viuda de don José Doña.

Inscripción, en el Registro de la propiedad de Algeciras núm. 1, libro 634, tomo 975, folio 82, finca 42241, inscripción 4.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 15 de junio de 2011, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el de ochenta mil euros (80.000 euros), de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta se celebrará el día 7 de julio de 2011, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta se celebrará el día 29 de julio de 2011, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 19 de agosto de 2011, a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algeciras, 12 de abril de 2011.- El Notario, Miguel Francisco Muñoz Cervera.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Notaría de don Alberto Manuel Gutiérrez Moreno, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1365/2011).

Yo, Alberto Manuel Gutiérrez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Herrera.

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de una casa hipotecada sobre solar de 91 m², sita en Herrera, en calle Matadero, 58, inscrita en el Registro de Estepa (Libro 218, de Herrera, folio 169 vuelto, finca número 5.668, inscripción 9.ª).

Se celebrará en mi Notaría, C/ Teniente Ariza, núm. 7 (pasaje), la 1.ª subasta el día veintidós de junio de dos mil once, siendo el tipo de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros y setenta y nueve céntimos (€ 39.666,79). Si no hubiese postor o resultare fallida la 2.ª el día veintiuno de julio de dos mil once, siendo el tipo el 75% del señalado, y en iguales casos, la 3.ª el día seis de septiembre de dos mil once, sin sujeción a tipo. Si hubiera mejora de postura de la 3.ª la licitación entre mejorantes y postores, el veinte de septiembre de dos mil once. Todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

La documentación y la certificación del Registro pueden consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha documentación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca, que se ejecuta,